CONCEJO DE CANDELARIA

ACTA DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No:	100-07-02-12-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN:	26 DE ENERO 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	VICTORIA EUGENIA VALLEJO CUTIVA
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PUBLICISTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL**
FECHA DE INICIO:	26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	26 DE JULIO DE 2026
OTROSÍ No:	N/A
FECHA DE FINALIZACIÓN OTROSÍ	N/A
VALOR OTROSÍ	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE
SUPERVISOR:	HECTOR MARIO VASQUEZ LOPEZ

Una vez revisado el informe de actividades del contratista, correspondiente al periodo **20 de febrero del 2026 al 24 de marzo del 2026**, se corrobora que en las actividades contratadas se evidencia el siguiente avance: **del CONTRATO No 100-07-02-12-2026**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	AVANCE EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	EVIDENCIAS O PRODUCTOS
1-Diseñar y producir los elementos gráficos, publicitarios e institucionales requeridos por el concejo municipal, tales como: material impreso, piezas gráficas digitales, folletos, infografías, contenidos visuales institucionales, rendición de cuentas periódica, boletines informativos, y piezas institucionales especiales.	**ACTIVIDAD 1.1.**Se verificó que el contratista, durante el periodo del 20 de febrero al 24 de marzo, realizó el diseño gráfico de piezas comunicativas orientadas a promover la participación ciudadana, mediante las cuales se informa a la comunidad sobre los mecanismos habilitados para ser parte del ejercicio de control político, así como los canales disponibles para la presentación de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) de manera fácil y accesible.	**ANEXO** 1.1. Anexo link de diseño de la línea gráfica del Concejo 2026 sesiones ordinarias. https://www.canva.com/design/DAG_6SqwIUw/GFrpfKni2jQ6IxB3gQORsA/edit?utm_content=DAG_6SqwIUw&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton

	Dentro de las actividades desarrolladas se elaboraron las siguientes piezas: • Diseño de overlay para la página web institucional. • Diseño de slide o banner rotativo para la página web. • Diseño de historias e imagen adaptada para pantallas institucionales. La línea visual diseñada quedó estructurada y editable en el programa de diseño Canva, bajo la cuenta del contratista, garantizando su uso continuo y actualización cuando sea requerido. Asimismo, las evidencias correspondientes (archivos finales y soportes digitales) reposan en el Drive institucional del Concejo Municipal, como constancia de cumplimiento y entrega. **ACTIVIDAD 1.2.** Se verificó que el contratista, durante el periodo del 20 de febrero al 24 de marzo, realizó el diseño gráfico del boletín institucional interno del Concejo Municipal, así como su adaptación en formato para publicación en redes sociales, pieza comunicativa destinada a consolidar y organizar la información que debe ser compartida con los colaboradores de la corporación, con el propósito de fortalecer los procesos de comunicación interna y mantener informados a funcionarios y contratistas sobre	**ANEXO** 1.2.Anexo link de el diseño del boletín institucional interno. https://www.canva.com/design/DAHBtlfD90I/TqoZd75yeuI_XVzw5WvBSw/edit?utm_content=DAHBtlfD90I&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton **ANEXO** 1.3 .Anexo link de el diseño de las sesiones ordinarias 2026. https://www.canva.com/design/DAHCP8TgURs/bVLc3jmkwtoGdLNpbT1hLA/edit?utm_content=DAHCP8TgURs&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton **ANEXO** 1.4 .Anexo link de la campaña 8M. https://www.canva.com/design/DAHCzkDgUyc/OB9YjDxNhh1Hq0dzWWPelA/edit?utm_content=DAHCzkDgUyc&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton **ANEXO** 1.5 Anexo link diseño Mesas de la Comisión Legal No Permanente. https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1409435504528614&set=pb.100063865333569.-2207520000&type=3 **ANEXO** 1.6 Anexo link diseño efemérides.

ACTA DE SUPERVISIÓN

	las actividades, lineamientos y temas de interés institucional. La línea visual diseñada quedó estructurada y editable en el programa de diseño Canva, bajo la cuenta del contratista, garantizando su uso continuo y actualización cuando sea requerido. Asimismo, las evidencias correspondientes (archivos finales y soportes digitales) reposan en el Drive institucional del Concejo Municipal, como constancia de cumplimiento y entrega. **ACTIVIDAD 1.3.**Se verificó que el contratista, durante el periodo del 20 de febrero al 24 de marzo, realizó la modificación y actualización de la línea gráfica de las Sesiones Ordinarias, con el fin de diferenciarlas visualmente de las Sesiones Extraordinarias, estableciendo elementos gráficos que permitan a la ciudadanía identificar de manera clara cada tipo de sesión. Para este proceso se desarrollaron las siguientes piezas: • Diseño de banner para publicaciones en redes sociales. • Diseño de historias para redes sociales. • Diseño de pantallas gráficas para proyección durante las sesiones. • Diseño de portada para carrusel fotográfico.	https://drive.google.com/drive/folders/189GD2nH-RqnHRxZRUM6zVLjrFA45lQ1i?usp=sharing

	La línea visual diseñada quedó estructurada y editable en el programa de diseño Canva, bajo la cuenta del contratista, garantizando su uso continuo y actualización cuando sea requerido. Asimismo, las evidencias correspondientes (archivos finales y soportes digitales) reposan en el Drive institucional del Concejo Municipal, como constancia de cumplimiento y entrega. **ACTIVIDAD 1.4**.Se verificó que el contratista, durante el periodo del 20 de febrero al 24 de marzo, realizó el diseño y desarrollo de la línea gráfica de la campaña institucional del 8M – Mes de la Mujer, bajo el eslogan "Reconocer es visibilizar", orientada a resaltar y reconocer el papel de las mujeres en la sociedad, así como a fortalecer la comunicación institucional en el marco de esta conmemoración. Para esta campaña se diseñaron las siguientes piezas comunicativas: • Banner para la página web institucional. • Imagen de portada para la página de Facebook. • Historias para redes sociales. • Diseño de pendón para impresión. • Plantilla gráfica para carrusel de fotografías en redes sociales.	

	• Post para redes sociales resaltando el papel de la mujer en la sociedad y en la democracia. • Diseño para impresión de botones. La línea visual diseñada quedó estructurada y editable en el programa de diseño Canva, bajo la cuenta del contratista, garantizando su uso continuo y actualización cuando sea requerido. Asimismo, las evidencias correspondientes (archivos finales y soportes digitales) reposan en el Drive institucional del Concejo Municipal, como constancia de cumplimiento y entrega. **ACTIVIDAD 1.5**. Se evidenció que el contratista durante el periodo del 20 de febrero al 24 de marzo realicé el diseño gráfico de las piezas comunicativas relacionadas con la Mesa de la Comisión Legal No Permanente de Ética, Gestión Documental y Equidad de la Mujer, desarrollada en el marco de la Sesión Ordinaria No. 13 del Concejo Municipal, con el propósito de fortalecer la divulgación institucional y visibilizar el desarrollo de este espacio de trabajo dentro de la corporación. **ACTIVIDAD 1.6.**Se evidenció que el contratista realizó el diseño gráfico de las piezas comunicativas correspondientes a las efemérides institucionales del mes, durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero y el 24 de marzo, con el propósito de destacar y conmemorar fechas relevantes a	

	través de los canales de comunicación de la corporación. Dentro de las piezas diseñadas se incluyen: • Día del Alcalde. • Día del Contador. • Día del Consumidor. • Día Internacional de la Mujer (8M). Estas piezas fueron elaboradas para su difusión en los medios digitales institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la comunicación institucional y al reconocimiento de fechas significativas para la comunidad y la corporación.	
2-Liderar el cubrimiento fotográfico y audiovisual de sesiones ordinarias y extraordinarias, eventos institucionales, actividades del concejo en territorio.	**ACTIVIDAD 2.1.**Se evidenció que el contratista lideró el cubrimiento audiovisual de las sesiones del Concejo Municipal No. 012, 013, 016, 017, 021, 022 y 025, durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero y el 24 de marzo, garantizando el registro y el apoyo en la difusión de estas jornadas institucionales. **ACTIVIDAD 2.2.** Se evidenció que el contratista lideró el cubrimiento audiovisual de las sesiones del Concejo Municipal No. 011, 012, 013, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024 y 025, durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero y el 24 de marzo. Los registros y evidencias generados se encuentran debidamente organizados por sesión en el Drive institucional del Concejo Municipal.	**ANEXO** 2.1. Anexo link evidencia cubrimiento de sesiones. https://drive.google.com/drive/folders/189GD2nH-RqnHRxZRUM6zVLjrFA45lQ1i?usp=sharing **ANEXO** 2.1. Anexo link tomas audiovisuales de las sesiones. https://drive.google.com/drive/folders/1Fp-gaGehO1lQ-_P49rAQsXu2PMXSHWj2?usp=sharing

3-Entregar insumos gráficos y audiovisuales para: página web institucional, redes sociales.	**ACTIVIDAD 3.1.**Se evidenció que el contratista realizó el diseño gráfico de piezas comunicativas para la página web, orientadas a promover la participación ciudadana. Estas piezas informan a la comunidad sobre la habilitación de los mecanismos para participar en el ejercicio de control político, así como los canales disponibles para la presentación de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) de manera fácil y accesible. Dentro de las actividades desarrolladas, se incluyen las siguientes piezas: • Diseño de overlay para la página web institucional. • Diseño de slide o banner rotativo para la página web. La línea visual diseñada quedó estructurada y editable en el programa de diseño Canva, bajo la cuenta del contratista, garantizando su uso continuo y actualización cuando sea requerido. Asimismo, las evidencias correspondientes, incluyendo los archivos finales y soportes digitales, reposan en el Drive institucional del Concejo Municipal como constancia de cumplimiento y entrega. **ACTIVIDAD 3.2.**Se evidenció que el contratista realizó el diseño del banner para la página web institucional, basado en la campaña del 8M – Mes de la Mujer, bajo el eslogan "Reconocer es visibilizar", orientada a resaltar y reconocer	**ANEXO 3.1.** anexo link diseño banner de participación ciudadana. https://www.canva.com/design/DAG_6SqwIUw/GFrpfKni2jQ6IxB3gQORsA/edit?utm_content=DAG_6SqwIUw&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton **ANEXO 3.2.** anexo link diseño banner 8M. https://www.canva.com/design/DAHCzkDgUyc/OB9YjDxNhh1Hq0dzWWPeIA/edit?utm_content=DAHCzkDgUyc&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton

	el papel de las mujeres en la sociedad, así como a fortalecer la comunicación institucional en el marco de esta conmemoración. La línea visual diseñada quedó estructurada y editable en el programa de diseño Canva, bajo la cuenta del contratista, garantizando su uso continuo y actualización cuando sea requerido. Asimismo, las evidencias correspondientes, incluyendo archivos finales y soportes digitales, reposan en el Drive institucional del Concejo Municipal como constancia de cumplimiento y entrega.	
4-Participar de manera activa tanto en las dinámicas internas de la entidad, apoyo logístico, sesiones, mesas de trabajo, como en las acciones institucionales desarrolladas en territorio, brindando apoyo en la transmisión de las sesiones y eventos que requiera la corporación.	**ACTIVIDAD 4.1.**Se evidenció que el contratista participó en reuniones con el equipo de comunicaciones del Concejo Municipal, durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero y el 24 de marzo, para establecer los lineamientos estratégicos de la campaña 8M. Durante estas reuniones se abordaron aspectos como el mensaje comunicativo, la paleta de colores y las piezas gráficas a desarrollar. **ACTIVIDAD 4.2**. Se verificó que el contratista durante el periodo del 20 de febrero al 24 de marzo participó activamente en la conmemoración del 8M dirigida a las contratistas del Concejo Municipal, un espacio institucional orientado a exaltar y reconocer el trabajo, liderazgo y aporte de las mujeres en el funcionamiento de la corporación.	**ANEXO 4.1 Y 4.2**. Las evidencias reposan en el correo de la oficina de comunicaciones asignado desde el Concejo Municipal https://drive.google.com/drive/folders/189GD2nH-RqnHRxZRUM6zVLjrFA45lQ1i?usp=sharing

	Esta actividad permitió generar un momento de reconocimiento y reflexión sobre el papel de la mujer dentro de la institucionalidad, fortaleciendo los valores de equidad, respeto y participación en el entorno laboral del Concejo Municipal.	
5-Apoyar al Concejo Municipal en el seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), en el momento que lo requiera la Corporación desde el área de comunicaciones.	**ACTIVIDAD 5.1.** Se evidenció que el contratista participó en la socialización de las recomendaciones y ajustes presentados por la contratista Yamileth Santana, durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero y el 24 de marzo, para la matriz de seguimiento, el plan de acción y los planes institucionales que impactan el área de comunicaciones. Durante la reunión se revisaron los lineamientos para el ajuste de estos instrumentos, con el fin de fortalecer los procesos institucionales. **ACTIVIDAD 5.2.** Se evidenció que el contratista participó en la reunión donde se socializó el formulario del FURAG y se revisó el componente correspondiente, principalmente del área de comunicaciones, durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero y el 24 de marzo. Durante la sesión se identificaron preguntas relacionadas con el componente de gestión de gobierno digital y otras áreas transversales, con el fin de revisar el contenido y asignar responsables para su diligenciamiento dentro de cada área. **ACTIVIDAD 5.3.** Se evidenció que el contratista participó en la reunión de socialización de la	5.**ANEXOS 5.1 AL 5.3** Las evidencias reposan en el correo de la oficina de comunicaciones asignado desde el Concejo Municipal https://drive.google.com/drive/folders/189GD2nH-RqnHRxZRUM6zVLjrFA45lQ1i?usp=sharing

	dimensión correspondiente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), relacionada con el área de comunicaciones, durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero y el 24 de marzo. Durante la sesión se revisaron los lineamientos y aspectos clave de esta dimensión, con el fin de fortalecer su comprensión y aplicación dentro de los procesos institucionales.	
6-Apoyar al Concejo Municipal en el seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), en el momento que lo requiera la Corporación desde el área de comunicaciones.	**ACTIVIDAD 6.1.** Se evidenció que el contratista realizó la difusión de publicaciones informativas a través de sus redes sociales, durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero y el 24 de marzo, con el fin de promover la transparencia, el acceso a la información pública, la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas. Esta actividad contribuyó al fortalecimiento de la participación ciudadana, mediante la divulgación oportuna y clara de la información institucional.	**ANEXO 6.1** Las evidencias reposan en el correo de la oficina de comunicaciones asignado desde el Concejo Municipal https://drive.google.com/drive/folders/189GD2nH-RqnHRxZRUM6zVLjrFA45lQ1i?usp=sharing

INFORME FINANCIERO

El Concejo de Candelaria se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste o suministros que entregue, de conformidad con el presente contrato, la cantidad **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE,** la forma de pago será en seis (6) cuotas por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE** cada una, previa presentación y aprobación del informe de actividades por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social.

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO
19/02/2026	$4.500.000	$180.000	4.320.000	$22.500.000

CONCEJO DE CANDELARIA

ACTA DE SUPERVISIÓN

PLAN DE PAGOS DEL OTROSÍ (Si no aplica dejar espacios en blanco)

El CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste, de conformidad con el presente Otrosí, la cantidad de $ N/A pesos Moneda Corriente. Pagados en N/A cuotas iguales, por valor de $ N/A corriente cada una.

INFORME DE PAGOS DEL OTRO SÍ (si no aplica diligenciar espacios en ceros)

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO
$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0

En consecuencia, se aprueba el cumplimiento de las actividades encomendadas en el objeto contractual de la referencia y se declara el recibo del bien o servicio a satisfacción puesto que cumple a cabalidad con lo contratado, y se autoriza el pago de la cuota **N° 02** correspondiente al periodo: DEL 20 DE FEBRERO DE 2026 AL 24 DE MARZO DE 2026

Así mismo el suscrito supervisor, certifica que el contratista ha cumplido con sus obligaciones respecto de la afiliación de seguridad social.

Planilla N°: 9500439793
Fecha de pago: 2026/02/26

PERSONA NATURAL	**C**	**NC**
Para el caso del CONTRATISTA, que ostenta la calidad de COTIZANTE ACTIVO e INDEPENDIENTE en su misma calidad, ante la Empresa Promotora de Salud **"EPS"** (SOS) Administradora de **Pensiones** (PORVENIR) y entidad Administradora de Riesgos Profesionales **ARL** (COLMENA)	X	
Que en cumplimiento y apego al decreto No. 107 de 2012 de la Alcaldía de Candelaria, se realizó la verificación del pago de los aportes a la seguridad social integral a las entidades arriba mencionadas, el cual corresponde al ingreso base de cotización exigido legalmente para su liquidación y para los periodos contractuales respectivos, conforme a las exigencias pactadas desde el inicio del contrato suscrito.	X	
PERSONA JURIDICA	**C**	**NC**
Tiene a sus empleados afiliados a las entidades correspondientes, tales como Empresas Promotoras de Salud "EPS", Entidades Administradoras de Pensiones, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal, encontrándose al día en sus aportes y desde el inicio del contrato suscrito.		X

ACTA DE SUPERVISIÓN

Cumple con todas sus obligaciones fiscales y parafiscales, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal que las acreditó a las que estaba obligado, demostrando el respectivo cumplimiento desde el inicio del contrato suscrito.		X

En constancia se firma por los que intervienen el día 24 del mes de marzo de 2026

HECTOR MARIO VASQUEZ LOPEZ
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó Líder Proceso	**Yamileth Santana Oviedo**	Contratista	
Reviso Jurídico	**Angel Trejos**		
La secretaria G.	**Carmen Rosa Martinez Sarria**	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			